



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.

Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Miércoles 8 de noviembre de 1995

Núm. 134

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Palencia

RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, del Servicio Territorial de Fomento de Palencia, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, con motivo de las obras: «Mejora de Plataforma. C-615 Palencia a Riaño. Tramo: Palencia - Villafolfo, punto kilométrico 3,000 al 26.500». Clave: 2.1.P-22.

Por Resolución del 14 de septiembre de 1995, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de Expropiación Forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

Por Resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de 14 de septiembre de 1995, fue aprobado el Proyecto.

Las obras se encuentran incluidas en el Plan Regional de Carreteras por lo que según el artículo 1.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, la aprobación del Proyecto implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de: PALENCIA, GRIJOTA, BECERRIL DE CAMPOS, SAN CEBRIAN DE CAMPOS, VILLAUMBRALES, HUSILLOS, PERALES Y PAREDES DE NAVA y en este SERVICIO TERRITORIAL, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial

las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Palencia, 25 de octubre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, José María García Grajal.

EXPROPIACIONES

Término Municipal de PALENCIA

—Lugar: Ayuntamiento.

—Día: 30 de noviembre de 1995.

—Hora: Nueve treinta horas.

Pol.	Par.	Propietario	Supr. (M.2)
<i>Calificación: REGADIO</i>			
2	9	Luisa Doncel Gutiérrez	9.345
<i>Calificación: ERIAL</i>			
2	10	Guillermo Herrero Martínez ...	1.552
<i>Calificación: REGADIO</i>			
20	65	Ana Pedrejón Polo	5.190
20	78	Filomena Medina Melero	4.930
20	63	Ana Pedrejón Polo	4.320
20	62	Jerónimo García Centeno	6.130
20	61	Antonio Núñez Vázquez	186
21	47	Victoriano Campillo Alonso ...	7.940
21	50	Victoriano Campillo Alonso ...	5.350

Término Municipal de GRIJOTA

—Lugar: Ayuntamiento.

—Día: 4 de diciembre de 1995.

—Hora: Nueve treinta horas.

Pol.	Par.	Propietario	Supr. (M.2)
<i>Calificación: REGADIO</i>			
2	30	Julián Martín Martínez	720
2	33	Alejandro Sánchez Río	960
2	35	Agustín Antolín López	256
2	55	Emilio Martínez de la Cruz ...	160
2	55	Emilio Martínez de la Cruz ...	160
2	53	Berta Meneses Rodríguez	1.920
3	44	José García Moro	7.850
<i>Calificación: SECANO</i>			
3	47	María Carmen Cruz Conde	5.445
4	1-B	Carmen Carrancio Cea	2.300
5	1-B	Carmen Carrancio Cea	2.300
<i>Calificación: REGADIO</i>			
4	2	Javier Santos Galán	1.200
<i>Calificación: HUERTA</i>			
5	5001	Tomás López Nozal	3.580
<i>Calificación: FRUTALES</i>			
5	5003	Amparo Riquelme Arranz	3.300
<i>Calificación: REGADIO</i>			
5	5004	Enrique Serna Andrés	1.800
<i>Calificación: HUERTA</i>			
5	5005	Gil González Fernández	400
<i>Calificación: REGADIO</i>			
5	5010	José María García Rubio	540
5	5006	Emilio Martínez de la Cruz	4.700
5	1	Teodoro Quintana Blanco	850

Pol. Par. Propietario Supr. (M.2)

—Día: 11 de diciembre de 1995.

—Hora: Nueve treinta horas.

Calificación: GASOLINERA

5 5007 Juan C. Pando Fernández 1.600

Calificación: CAMINO

5 13 Francisco J. Bueis Cotreces 576

5 14 Narciso García Maestro 438

5 3 Antonio Regaliza Pérez 168

5 15 Felicísimo Marín Bustillo 196

5 16 José Lomas Pérez 228

5 17 José Martínez Ibáñez 198

Calificación: REGADIO

6 1 Evelio Rodríguez Riguero 750

Calificación: JARDIN

4 14 Aniceto Escaño Bodero 1.960

Urb. 1 Ana Cerezales Cuena 234,50

Urb. 2 Carmen Pérez Prádanos 136,50

Urb. 3 Elías de la Fuente Aguilar 124,25

Urb. 4 Rafael del Valle Cuarieses 178,50

Urb. 5 Javier Pérez Aparicio 178,50

Término Municipal de BECERRIL DE CAMPOS

—Lugar: Ayuntamiento.

—Día: 14 de diciembre de 1995.

—Hora: Nueve treinta horas.

Pol. Par. Propietario Supr. (M.2)

Calificación: SECANO

36 5 Ayuntamiento de Becerril 3.200

36 4 Micaela García Cacharro 3.100

36 3 Facundo Durántez Martín 4.850

37 33 Mariano Gero Pelayo 1.680

37 35 Mauro Fernández Trancho 3.840

37 36 Ciriaca Fernández Pérez 2.140

37 37 Estanislao Coreza Delgado 1.008

37 40 Rosario Payo Aparicio 3.640

37 41 Angeles Payo Aparicio 1.300

37 42 Juana Matía Francisco 1.800

37 43 Román Marcos Carrancio 2.050

37 44 Mariano Haro Cisneros 8.292

38 15 Ramón Gutiérrez Revellón 1.020

Calificación: REGADIO

11 1 Felisa Pérez Real 4.900

11 2 Facundo Durántez Martín 950

12 1 Pilar Pérez Real 5.160

12 2 Santiago Pérez Real 1.560

12 3 Felisa Pérez Real 2.100

Término Municipal de SAN CEBRIAN DE CAMPOS

—Lugar: Ayuntamiento.

—Día: 16 de enero de 1996.

Hora: Doce treinta horas.

Pol. Par. Propietario Supr. (M.2)

Calificación: REGADIO

5005 Jimena Pérez Andújar 2.000

Término Municipal de VILLAUMBRALES

—Lugar: Ayuntamiento.
—Día: 18 de diciembre de 1995.
—Hora: Nueve treinta horas.

Pol.	Par.	Propietario	Supr. (M.2)
<i>Calificación: REGADIO</i>			
507	52	Santiago Carrancio Cea	200
507	54	Rimundo Gutiérrez Castro	500
507	55	Jerónimo García Centeno	640

Término Municipal de HUSILLOS

—Lugar: Ayuntamiento.
—Día: 18 de diciembre de 1995.
—Hora: Doce horas.

Pol.	Par.	Propietario	Supr. (M.2)
<i>Calificación: REGADIO</i>			
3	1	Vicente Carracedo Martín	4.500
3	2	Jesusa Martínez Díez	672
3	3	Félix García Moro	1.500
3	5008	Ángel Aragón García	1.300
3	9	Dolores Calderón Manrique	15.185

Término Municipal de PERALES

—Lugar: Ayuntamiento.
—Día: 9 de enero de 1996.
—Hora: Nueve treinta horas.

Pol.	Par.	Propietario	Supr. (M.2)
<i>Calificación: REGADIO</i>			
501	60	Manuel Fuente San Juan	1.800
501	63	Gabriel García Martín	1.000
501	59	Alfredo García Arribas	1.000
501	58	Silvina Aparicio Pisa	400
501	57	Visitación Torres Rodríguez	1.250
501	56	Beatriz Pinto Soto	1.040
501	55	Luis A. Gómez Malanda	2.300
501	54	Joaquín Gómez García	450
501	53	Felisa Pinto Sánchez	500
501	52	Felisa Pinto Sánchez	2.300
501	51	Fernando Pinto Sánchez	575
501	49	Isidoro García Martín	2.800
501	48	Juan Malanda Molina	935
501	47	Juan Malanda Molina	1.320
501	40	Juan Malanda Molina	900
501	5001	Melchor Saldaña Rojas	1.000

—Día: 11 de enero de 1996.

—Hora: Nueve treinta horas.

503	5002	Ángel Merino Berthand	6.300
503	5004-A	Ventura García Sánchez	5.370
503	5005	Agustín Sanz García	700
504	5004-A	Agustín Sanz García	10.220
506	32	Fernando Pinto Sánchez	200
506	33	Pilar Sardón Martín	540
506	34	María Gallardo Tapia	320
506	35	José Pablo Gallardo Tapia	1.200
506	36	Santiago Cabeza García	1.200
506	37	Melchor Antolín Pisano	690

Pol.	Par.	Propietario	Supr. (M.2)
506	38	Florentino Estébanez Merino	1.620
506	39	Juan Merino Herrero	720
506	40	José María Silva Carrancio	780
506	53	Isabelino Izquierdo Herrero	120
506	54	Crisantinos Gómez Helguera	260
506	55	Flaviano Estébanez Garrido	320
506	56	Felisa Merino Herrero	960
506	57	Florentino Estébanez Merino	300
<i>Calificación: IMPRODUCTIVO</i>			
506	5007	Juan Blanco Rojo	630

Término Municipal de PAREDES DE NAVA

—Lugar: Ayuntamiento.
—Día: 16 de enero de 1996.
—Hora: Nueve treinta horas.

Pol.	Par.	Propietario	Supr. (M.2)
<i>Calificación: REGADIO</i>			
19	1	Ayuntamiento de Paredes	1.550
19	2	Ayuntamiento de Paredes	1.550
19	3	Luis Gómez Malanda	900

4178

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****SERVICIO DE HACIENDA**

Por el Jefe del Área de Inspección y Valoración Tributaria de la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, se han dictado con fecha 21 de septiembre de 1995 acuerdos en relación con las actas de inspección modelo IT.A05 (con prueba preconstituída) números 050195 y 050196 por la Tasa Fiscal sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, ejercicios 1992 y 1993 respectivamente, mediante los cuales se elevan a definitivas las liquidaciones provisionales practicadas en los acuerdos dictados por el Jefe del Área de Inspección y Valoración Tributaria con fecha 13 de diciembre de 1994.

Según lo dispuesto en el artículo 57.2 del Real Decreto 939/86, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, se tiene a disposición del obligado tributario los acuerdos de referencia, así como los instrumentos de cobro correspondientes en la Unidad de Inspección del Servicio Territorial de Hacienda, sito en la Avda. Casado dl Alisal, núm. 27-2.ª planta de esta ciudad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a doña María Adoración Rodríguez Muñoz, con DNI número 15.349.485, cuyo último domicilio conocido radica en Dueñas (Palencia), Avda. Capitán Lobo, 18, la instrucción de los expedientes administrativos que se indican mediante los acuerdos al principio reseñados, haciéndose saber que podrá interponer, si lo desea, recurso de reposición ante el Jefe del Área de Inspección y Valoración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Eco-

nómico - Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en Valladolid, en ambos casos, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 30 de octubre de 1995. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

4176

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sec. Ord. Explotaciones

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de VALLE DE LA CUEZA (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 28 de octubre de 1977 que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se procederá a la entrega de la posesión provisional de la totalidad de las fincas de reemplazo resultantes del Acuerdo de Concentración, a partir de la fecha de publicación del presente Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con el art. 56 de la citada Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Palencia, 27 de octubre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Joaquín Boccherini Sánchez.

4106

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que disponen el D. 2817/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el R. D. 2336/94, de 9 de diciembre, sobre producción de energía por instalaciones autogeneradoras, se someten a información pública las solicitudes de don Fernando Silió González, en nombre y representación de TURBINOR, Sociedad Limitada, para obtener la autorización administrativa y el reconocimiento de la condición de acogidas al régimen del citado R. D., de las instalaciones electromecánicas constituidas por: una turbina hidráulica, hélice de admisión axilar y eje horizontal con potencia de 115 c.v. (86 KW) para un salto de 4 metros y caudal de 2.500 litros por segundo, a 225 revoluciones por minuto. Un alternador trifásico de 92 KVA de potencia aparente, a 380 Voltios, 750 revoluciones por minuto y 50 periodos de segundo. Aparatos de regulación, protección, maniobra y medida. — (NIE -2.761).

El aprovechamiento hidroeléctrico está situado en el término municipal de Alar del Rey, calle El Pisón, margen del río Pisuerga.

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el expediente en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. de Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones dirigidas a este Servicio Territorial que se estimen pertinentes.

Palencia, 25 de octubre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

4107

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 2.605/95, seguido a instancia de Serapio Rubio San Juan, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Cisneros 93, S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las trece horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Cisneros 93, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Jefe del Servicio Territorial, Isidro Burón Lobo.

4143

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 2.594-96/95, seguido a instancia de Juan Carlos Gutiérrez Tadeo y dos más, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Instalaciones Zaragoza Mario Sanz, S. A., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 14-11-95, a las diez horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10, edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Instalaciones Zaragoza Mario Sanz, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Jefe del Servicio Territorial, Isidro Burón Lobo.

4144

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 2.609-2.610/95, seguido a instancia de Arturo Barrio San Martín y Agustín Gutiérrez Tadeo, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Maderas Lopezuazo, S. A., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Maderas Lopezuazo, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Jefe del Servicio Territorial, Isidro Burón Lobo.

4145

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. — PALENCIA

Asunto: *Requerimiento documentación justificativa*

Habiendo transcurrido más de tres meses desde la notificación de la concesión de subvención financiera otorgada al amparo del Programa de promoción del Autoempleo (O. M. 21-2-86), se ha comprobado que no ha presentado la documentación que se indicaba en la resolución y que se recuerda seguidamente:

- Contrato del préstamo subvencionado, en iguales condiciones a las contenidas en el certificado de concesión de la entidad prestamista.
- Facturas, recibos, contratos u otros documentos acreditativos de la realización de la inversión.
- Inscripción en el Impuesto sobre Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para acreditar el inicio de la actividad.

A la vista de lo anterior es requerido para que en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, presente los referidos justificantes, significándose que, de no hacerlo así, esta Dirección Provincial se vería obligada a resalver y dejar sin efecto la subvención concedida y exigir el reintegro de la misma (total o parcialmente) por el procedimiento corres-

pondiente, todo ello de conformidad con lo establecido en el punto 3.º de la parte dispositiva de la Resolución concesoria de las ayudas, y en el artículo 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria en la redacción dada al mismo por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre (BOE 28-12-1990).

Palencia, 30 de octubre de 1995. — El Director Provincial del INEM, Francisco Bravo Ayala.

4175

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Don Jesús, don Juan Carlos y don Julio Merino Fuentes, DNI 71.920.262, 12.729.811 y 15.898.037, respectivamente, con domicilio en Sotobañado y Priorato (Palencia), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 metros de profundidad, 0,60 metros de diámetro, entubado con tubos de hierro de 6 mm. de espesor y 300 mm. de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 2,36 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua de un grupo motobomba de 13 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 4 hectáreas, en una finca de su propiedad situada en la parcela número 5.007 - Polígono 6, en el término municipal de Sotobañado y Priorato (Palencia).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sotobañado y Priorato, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — (C. P. - 20.303-PA).

Valladolid, 26 de septiembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3935

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Asunto: *Resolución.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Carpintero Calzada, con domicilio en calle Tras Iglesia, 18 - Dueñas (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,318 litros/seg., en término municipal de Dueñas (Palencia), con destino a riego de 5,53 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

Características

ACUIFERO: 08.

CLASE Y AFECCION DE APROVECHAMIENTO: Pozo de 6,00 metros de profundidad y 2,50 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón, con destino al riego de la parcela 2 del polígono 16, término municipal de Dueñas, de una superficie de 5,53 Has.

NOMBRE DEL TITULAR Y DNI: Doña Carmen Carpintero Calzada; DNI núm. 12.522.390.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 2, polígono 16, término municipal de Dueñas (Palencia).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 8,33.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 3,318.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACION: Grupo motobomba de gasoil de 10 c.v.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTAREA: 6.000.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS: 13.296.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTAREAS: 5,53.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones

Primera. — Se concede a doña Carmen Carpintero Calzada, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 3,318 litros/seg., en término municipal de Dueñas (Palencia), con destino a riego de 5,53 Has. y un volumen máximo anual de 13.296 m³.

SEGUNDA. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta

del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estimen conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el "B. O. del E." del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a la derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85, que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le precede, según el orden de preferencia establecido

en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

Décimo - Tercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de Aguas, en este organimo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 11 de septiembre de 1995. — El Presidente, José María de la Guía Cruz. — Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente. 3727

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 334/95-P, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. 1 de Palencia, a instancia de Emilio Alvarez García, contra la Empresa González Noriega y Cía., S.L., y dos más, en reclamación por cantidades estando actualmente en paardero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Travesía Secretario Vázquez, núm. 1, por la ilustrísima señora Magistrada - Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día dieciocho de diciembre, a las diez veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada González Noriega y Cía., S. L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Palencia, calle Travesía Secretario Vázquez, núm. 1 y con la advertencia de que los siguientes comisionados se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL), expedido la presente en Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 4136

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Cédula de requerimiento

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 397/1992-M, promovidos por Sociedad Cooperativa Limitada Delgado, contra José Antonio González Fernández, en reclamación de 3.464.280 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, requerir a José Antonio González Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de seis días, aporte a este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no lo verifica.

Dado en la ciudad de Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible). 4186

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio faltas 1.165/95, en relación a malos tratos, desobediencia, desacato, amenaza, ocurrido en fecha 6 de septiembre de 1995.

Y siendo desconocido el domicilio de Martiniano Castro Cantón, por el presente se le cita ante este Juzgado al juicio de faltas que se celebrará el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con las pruebas de que estime valerse, y en caso de incomparecencia sin alegar justa causa será celebrado en su ausencia.

Dado en Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez. 4179

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo núm. 285/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Uniter Leasing, Sociedad Anónima (UNILEASING, S. A.), contra Cecilio Quintano Veloso, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Cecilio Quintano Veloso y María Teresa Nieto Izquierdo y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 344.306 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación”.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Amparo Rodríguez Riquelme. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4137

PALENCIA. — NUM. 4

Cédula de citación

Por la presente se cita a Soraya Martínez García, nacida el 21-11-78 en Bilbao, hija de Andrés y de Agustinas y vecina que fue de Virgen del Milagro (Villamuriel de Cerrato), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, el próximo día 24 de noviembre, a las diez cuarenta horas, a fin de celebrar el juicio faltas 184/95, sobre hurto, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Soraya Martínez García; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a ventiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial (ilegible).

4180

PALENCIA. — NUM. 4

Requisitoria

Francisco Mata Díez, cuyo último domicilio fue en calle Puente Colgante, 49-9-G (Valladolid), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta a que fue condenado en los autos de juicio faltas 42/95, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4181

PALENCIA. — NUM. 4

Cédula de citación

Por la presente se cita a Fernando José Da Silva Veiga, nacido el 12-2-61 en Oeiras (Portugal), hijo de Francisco y Drubalinda y con último domicilio conocido en Valladolid, Paseo Arco de Ladrillo, 34 y Eva de Abren e Sousa Oliveira, con domicilio en Lugar de Quintinha (Guimaraes), para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, el próximo día 10 de noviembre, a las nueve cincuenta horas, a fin de celebrar el juicio faltas núm. 141/95, sobre lesiones en accidente circulación, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Fernando José Da Silva Veiga y Eva de Abren e Sousa Oliveira; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial (ilegible).

4200

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición núm. 424/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Herrero Ruiz, en representación de Juan Pastor Suazo, contra Germana Castañeda González y herencia yacente de Paulino Nestar, en el que se ha acordado emplazar mediante edictos a esta última para que comparezca en autos en el término de nueve días, bajo el apercibimiento de que de no comparecer será declarada su rebeldía continuándose el pleito en su ausencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la herencia yacente de don Paulino Nestar, libro la presente en Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4183

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 162/95, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En Cervera de Pisuerga, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 162/1995, vistos por don Angel Buey González, Juez de primera instancia e instrucción número uno de esta villa y su partido, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez y bajo la dirección letrada de don Luis García Cantero, contra don Jesús Sandoval Rodríguez, don Juan José González Álvarez, don Julián González Pérez y don Laureano González Pérez; que han sido declarados en rebeldía.

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a los demandados don Jesús Sandoval Rodríguez, don Juan José González Álvarez, don Julián González Pérez y don Laureano González Pérez y con su resultado cumplido pago al actor de la cantidad adeudada de principal de 12.054.946 pesetas, más los intereses y costas causados y que se causen, inicialmente estimados en 6.000.000 de pesetas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana y que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal. — Lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos a los demandados don Jesús Sandoval Rodríguez y don Juan José González Álvarez; expido el presente en la villa de Cervera de Pisuerga, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez de primera instancia, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

4141

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en autos de separación contenciosa número 116/93, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: Que en nombre de S. M. El Rey, dicta en Cervera de Pisuerga, el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Don Angel Buey González, en sustitución Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de los de esta villa y su partido.

Vistos los autos de separación conyugal núm. 116/93, seguidos a instancia de don Tomás Gutiérrez García, representado por la Procuradora señora Duque Sierra y bajo la dirección Letrada del señor Bárcena Ruiz, frente a doña Madelín Rodríguez Cruz, declarada en situación de rebeldía procesal.

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Duque Sierra, en nombre y representación de don Tomás Gutiérrez García, frente a doña Madelín Rodríguez Cruz, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la separación matrimonial indefinida de los cónyuges citados, con suspensión de la vida en común de los casados, cesando la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica y ello sin efectuar especial pronunciamiento sobre las costas procesales en esta instancia.

Firme esta resolución, comuníquese al señor Encargado del Registro Civil del Consulado General de España en La Habana (República de Cuba), para su anotación al margen de la inscripción del matrimonio contraído en fecha 27 de diciembre de 1991 en el Registro Civil de Plaza de la Revolución de la Provincia C Habana, entre don Tomás Gutiérrez García y doña Madelín Rodríguez Cruz, obrante al tomo 21, folio 155 de aquel Registro Civil.

Contra esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, dejando el original en el libro de resoluciones definitivas, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos a la parte demandada doña Madelín Rodríguez Cruz; expido el presente en la villa de Cervera de Pisuerga, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El Juez de primera instancia, Angel Buey González. — La Secretaria, María José Domingo Brotons.

805

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

E D I C T O

Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 29/94, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra la mercantil "Familia Cuatro, S. A.", con domicilio social que hubo en Santander, calle Río Besaya, sin núm., inscrita en el

Registro Mercantil de Cantabria, al tomo 412, folio 1, hoja 573, con CIF núm. A-39258280 y frente a otra vecina, que fue aquella de Santander, en reclamación de la cantidad de 2.215.094 pesetas, más intereses legales y por ignorarse el paradero actual del expresado demandado, declarado en rebeldía procesal, por el presente se le notifica el embargo de los siguientes bienes hasta cubrir el importe citado reclamado en dicho procedimiento:

1.º—Subvenciones que consten a favor de "Familia Cuatro, S. A.", procedente del Gobierno Central o de los Autonómicos, en especial del Gobierno Autónomo Cántabro, o de la Junta de Castilla y León.

2.º—Saldo a favor de "Familia Cuatro, S. A.", por devolución de cualquier concepto existente en la Delegación de Hacienda Central o ante las Administraciones Autonómicas de Hacienda.

3.º—Crédito a favor de "Familia Cuatro, S. A.", ante la entidad mercantil INMUVE, S. A., por cualquier concepto, y en especial por la venta del local, finca 11.923, del tomo 1.500, folio 22 del Registro de la Propiedad de Cervera.

4.º—Rentas que perciba "Familia Cuatro, S. A.", por los locales o explotación de los supermercados y locales de esta cadena comercial.

5.º—Salvos bancarios a favor de la entidad "Familia Cuatro, S. A.", por cuentas o depósitos constituidos en las entidades bancarias de Santander (Banco Santander, Central Hispano Americano, Caja Madrid y BBV).

Y para que sirva de notificación en legal forma a referida demandada; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez Alejandro Valentín Sastre. — La Secretaria, María José Anocibar Pérez.

4140

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1995, por el presente se convoca subasta para la adjudicación de las obras de «ADAPTACION DE LOCALES PARA CENTRO SOCIAL AVENIDA DE MADRID», bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO: Las obras de «ADAPTACION DE LOCALES PARA CENTRO SOCIAL EN AVDA. MADRID».

2.º—TIPO DE LICITACION: Será de 35.000.000 de pesetas, IVA incluido.

3.º—PLAZO DE EJECUCION: Se ejecutarán las obras en un plazo máximo de SEIS (6) MESES a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

4.º—RECLAMACIONES: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los pliegos.

5.º—FIANZAS: Provisional por importe de 700.000 pesetas y definitiva 1.400.000 pesetas.

6.º—TRAMITACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá lugar a las 13:30 horas del día siguiente a

aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los trece días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION: Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocios global y suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Memoria de suministros realizados con la Administración en los últimos tres años.

9.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra a la subasta una persona jurídica.

10.—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del Grupo C, y categoría D.

8.º—MODELO DE PROPOSICION:

«Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones se deriven de la misma.

(Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la subasta o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 31 de octubre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4147

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1995, por el presente se convoca subasta para la adjudicación de las obras de "ADAPTACION DE LOCAL PARA CENTRO SOCIAL BARRIO SAN ANTONIO", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO.—Las obras de "Adaptación de local para Centro Social en Barrio San Antonio".

2.º—TIPO DE LICITACION.—Será de 25.000.000 de pesetas, IVA incluido.

3.º—PLAZO DE EJECUCION.—Se ejecutarán las obras en un plazo máximo de CINCO (5) meses, a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

4.º—RECLAMACIONES.—Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—FIANZAS.—Provisional por importe de 500.000 pesetas. Y definitiva 1.000.000 de pesetas.

6.º—TRAMITACION DE LA SUBASTA.—El acto de subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los trece días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION.—Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Memoria de obras o suministros realizados en los últimos cinco años, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

9.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad cuando concurra a la subasta una persona jurídica.

10.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del Grupo C y categoría C.

8.º—**MODELO DE PROPOSICION.**—“D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Palencia en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm. de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la **Garantía Provisional** de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los **Pliegos de Condiciones**.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los **Pliegos de Condiciones** de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. (Fecha y firma).

9.º—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Las proposiciones para optar a la subasta y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el **Registro Especial de Plicas**, que se lleva en **Secretaría Municipal** y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualesquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 31 de octubre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4148

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el expediente número uno de **Modificación de Créditos 1995**, dentro del vigente presupuesto municipal, cuyo importe asciende a veintinueve millones doscientas treinta mil pesetas (29.230.000 ptas.), según acuerdo de la Corporación de 2 de octubre de 1995, y de acuerdo con lo preceptuado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que, después de dicho expediente, el resumen por capítulos del Estado de Gastos del referido Presupuesto queda de la siguiente forma:

1.—Remuneraciones de personal	188.005.000
2.—Compra bienes corrientes y servicios	144.380.000
3.—Intereses	15.300.000

4.—Transferencias corrientes	51.070.000
6.—Inversiones reales	200.962.000
7.—Transferencias de capital	22.100.000
8.—Activos financieros	10.000
9.—Pasivos financieros	13.630.000

TOTAL 635.457.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 31 de octubre de 1995. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4170

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995 aprobó el Proyecto Técnico, el pliego de condiciones particulares y el expediente de contratación de la obra «Reparación de Piscinas Municipal», incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1995 de la Junta de Castilla y León, con el número 633/1995, quedando expuestos al público por plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia concurso por el Procedimiento Abierto, que se aplazará cuando resulte necesario en el caso de presentarse reclamaciones, con arreglo al pliego de condiciones cuyo resumen es el siguiente:

Primero: Objeto del contrato. — La ejecución de la obra de «Reforma de la Piscina Municipal», según el Proyecto Técnico redactado por el señor Arquitecto don Carlos Pisanos Alonso de fecha 25 de septiembre de 1995.

Segundo: Plazo de ejecución. — Dos meses a partir de la suscripción del Acta de Replanteo definitivo.

Tercero: Tipo de licitación. — Seis millones (6.000.000) de pesetas a la baja, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cuarto: Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones y el Proyecto Técnico se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

Quinto: Garantía provisional. — Será del 2 por 100 del tipo de licitación, es decir 120.000 pesetas.

Sexto: Garantía definitiva. — Será del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación de la obra.

Séptimo: Contenido, plazo y lugar de presentación de proposiciones. — El modelo de proposición, la forma de presentación y los documentos que deberán acompañarla son los señalados en el pliego de condiciones particulares.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, en el plazo de veintiséis días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Octavo: Apertura de proposiciones. — El primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Noveno: Adjudicación definitiva. — Se realizará por la Comisión de Gobierno en la primera sesión que celebre después del acto de apertura de proposiciones.

Becerril de Campos, 31 de octubre de 1995. — El Alcalde en funciones, Apolinar Delgado Pelayo.

4150

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Por don José Miguel Cofreces Blanco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Explotación de Vacuno Lechero", en la parcela núm. 159, polígono número 4 de Bustillo de la Vega.

Lo que encumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **B!LETIN OFICIAL** de la provincia.

Bustillo de la Vega, 25 de octubre de 1995. — El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

4168

BUSTILLO DE LA VEGA

Edicto de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de noviembre y por plazo de dos meses, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del año 1995, correspondientes a los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana 1995.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa de Alcantarillado, año 1995.
- Tasa por Recogida de Basuras, año 1995.
- Precio Público por Desagüe de Canalones, año 1995.
- Precio Público por Tránsito de Ganado, año 1995.
- Precio Público por Entradas de Vehículos a través de las aceras, año 1995.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar el pago en las oficinas de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20%, más intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Bustillo de la Vega, 24 de octubre de 1995. — El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

4165

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** en el mismo.

Las personas interesadas en el cargo podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos y requisitos legales de los que se informará en la Secretaría General.

Bustillo de la Vega, 11 de octubre de 1995. — El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

4164

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Formados los padrones de ingresos municipales que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

- Tasa de Alcantarillado, año 1995.
- Tasa por Recogida de Basuras, año 1995.
- Precio Público por Desagüe de Canalones, año 1995.
- Precio Público por Tránsito de Ganado, año 1995.
- Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las aceras, año 1995.

Bustillo de la Vega, 20 de octubre de 1995. — El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

4163

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Solicitada por COTAY, S. L., licencia de actividad para la instalación de depósito de G. L. P. de 10.000 litros en Travesía de San Juan, 10, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 29 de septiembre de 1995. — El Alcalde, José-Ramón Blanco Merino.

4167

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de octubre de 1995, acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras, se expone el mismo al público por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Castrillo de Onielo, 30 de octubre de 1995. — El Alcalde, Jesús Duque Fernández.

4166

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1995, acordó la aprobación del proyecto "Adecuación de local para Consultorio Médico en Castrillo de Onielo" (Palencia).

Al mismo tiempo se aprueba el Pliego de Condiciones para la contratación y adjudicación de dicha obra mediante concurso. Dicho pliego queda expuesto en la Secretaría por plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia en la forma que señala el artículo 79,2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, la apertura de un plazo de trece días, al haberse declarado el procedimiento de tramitación urgente, para que los lici-

tadores puedan presentar sus propuestas optando a la ejecución de dicha obra, en la Secretaría municipal, durante referido plazo, en cuyas dependencias se les facilitará modelo necesario para ello y copia del pliego de condiciones aprobado al efecto.

Castrillo de Onielo, 30 de octubre de 1995. — El Alcalde, Jesús Duque Fernández.

4166

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados que señala el art. 151 de la referida Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por motivos consignados en el apartado segundo del mencionado artículo 151.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Congosto de Valdavia, 16 de octubre de 1995. — El Alcalde, Abilio Montes Martínez.

4158

FRÓMISTA

ANUNCIO

Contratación de obras

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto, la obra denominada «Reparación de la cubierta y carpintería exterior en la Casa - Cuartel de Frómista (Palencia)».

Objeto: Obras «Reparación de la cubierta de la Casa Cuartel de Frómista».

Tipo de licitación: Dos millones (2.000.000) de pesetas a la baja.

Garantías: Provisional: 40.000 pesetas. — Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proyecto expediente y pliego de condiciones: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Presentación proposiciones: Se presentarán en las oficinas municipales, de nueve a trece horas, dentro de los veintiséis días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P.

Apertura de plicas: Dentro de los tres días hábiles siguientes al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en una dependencia de este Ayuntamiento, salvo que fuese sábado en que se pospondrá al siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en la contratación de las obras «Reparación de la cubierta y car-

pintería exterior en la Casa - Cuartel de Frómista (Palencia), se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número).

(Fecha y firma del ofertante).

Frómista, 17 de octubre de 1995. — El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

4151

MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL SAHAGUN - VILLADA

ANUNCIO

El Consejo de la Mancomunidad Sahagún - Villada, en sesión extraordinaria de 26 de octubre de 1995, adoptó acuerdo por el que se adjudica el Concurso para el Suministro de una Máquina Barredora, con destino al Servicio de Limpieza viaria de la Mancomunidad a la empresa Sistemas y Vehículos de alta tecnología, S. A. (S.V.A.T.), con Sede, por un precio de catorce millones (14.000.000 de pesetas).

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Villada, 31 de octubre de 1995. — El Presidente de la Mancomunidad, Julián González Corrales.

4173

MANTINOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1995, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mantinos, 2 de noviembre de 1995. — La Alcaldesa, María Anunciación González González.

4156

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24-10-1995, acordó la aprobación del pliego de condiciones que

ha de regir el arrendamiento de diversas fincas municipales, el cual se expone al público por espacio de ocho días, a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Al propio tiempo, se anuncia la licitación por medio de subasta de la adjudicación de las fincas "Carremajuelo" de 7.20.80 Has. y "Majada la Vaca", de 2.81.80 Has., al tipo de licitación al alza, de 144.160 pesetas y 39.452 pesetas, respectivamente.

Los interesados en presentar ofertas económicas, para lo cual hay un plazo de catorce días, deberán dirigirse al Ayuntamiento, donde se les facilitará el modelo de propuesta y cuanta información precisen.

Mazuecos de Valdeginete, 26 de octubre de 1995. — El Alcalde, José Antonio Correas.

4159

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Asamblea Vecinal y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cuatro días (tramitación urgente, Art. 72 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas).

Caso de no existir reclamaciones a los pliegos, se abre un período de trece días para presentar las propuestas, para el arriendo de la siguiente finca rústica:

1.—Finca rústica denominada «La Quintanilla», con un tipo de licitación de doscientas mil ptas. (200.000). Se trata de una finca de regadío de 4,5 aproximadamente.

Nogal de las Huertas, 31 de octubre de 1995. — El Alcalde, Luis Pérez Carande.

4160

RESPENDE DE LA PEÑA Y AGRUPADOS

EDICTO

Acuerdos de 1 de septiembre de 1995, de los Plenos de las Corporaciones de Respenda de la Peña y Agrupados, por los que se efectúa convocatoria pública para cubrir la vacante de Secretaría - Intervención de la Agrupación, mediante interinidad.

De conformidad con los artículos 34 del R-D 1.732/94, de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional y el art. 64 de la Ley 42/94 de 30 de diciembre, por la que se regula el nombramiento de personal interino y teniendo estas Corporaciones el puesto de Secretaría - Intervención vacante y cuya cobertura resulta necesaria y urgente, se procede a la publicación de la presente convocatoria para cubrir la plaza indicada conforme a las siguientes

B A S E S

Primera. — Convocar públicamente la plaza de Secretaría - Intervención, con personal interino.

Segunda. — Los candidatos deberán dirigir sus instancias al Excmo. Sr. Presidentes de los Ayuntamientos de Respenda de la Peña y Congosto de Valdavia, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, así como documentación acreditativa de todos los méritos que en la misma se aleguen de-

bidamente compulsada o cotejada, cuando se trate de copias tomadas de sus originales. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en los lugares señalados en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proc. Administrativo Común.

Tercera. — Los candidatos deberán reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Estar en posesión de la diplomatura de las licenciaturas de Derecho, Políticas o Económicas.

Cuarta. — El procedimiento de selección será el Concurso de méritos y se valorarán de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Selección, dentro de los siguientes márgenes:

1.º—Por estar en posesión del título de licenciado en Derecho, Económicas o Políticas, 1 punto.

2.º—Por haber realizado algún curso de Escuela de Práctica Jurídica de más de doscientas horas lectivas, 1 punto.

3.º—Por curso teórico-práctico sobre SICAL, así como su aplicación informática, impartido por la Excmo. Diputación Provincial de Palencia, con un mínimo de treinta horas, con un máximo de 2 puntos.

4.º—Por manejo y conocimiento de los sistemas informáticos MS-DOS Windows, Wordperfect, Excel, con un máximo de 1 punto.

5.º—Por haber realizado cursos relativos a la Administración Local, 0,25 por cada curso, con un máximo de 1 punto.

6.º—Por haber realizado cursos de Derecho o de Económicas, 0,20 por cada curso, con un máximo de 1 punto.

7.º—Por haber desempeñado accidentalmente funciones de Secretaría - Intervención de un Ayuntamiento, con un mínimo de tres meses, 1 punto.

8.º—Se excluirán aquellas personas que tengan otra actividad laboral. Ya que se exige dedicación exclusiva.

9.º—La Comisión de Selección podrá convocar a los candidatos que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que consideren adecuadas. Estas pruebas se valorarán con un máximo de 2 puntos.

La publicación del anuncio de esta convocatoria se efectuará en las oficinas del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, con una antelación mínima de tres días hábiles.

Quinta. — La Comisión de Selección estará integrada por:

PRESIDENTE:

—Don Exiquio Martín Ruiz.

VOCALES:

—Don Abilio Montes Martínez.

—Don Luis Javier Alonso García.

—Don Teodoro Vicente Lazcano.

SECRETARIO:

—Don Miguel Angel Pelaz Pelaz.

Sexta. — Los candidato/a nombrado deberá de aportar en el momento de la toma de posesión, la documentación siguiente:

—Fotocopia de DNI.

—Declaración de no haber sido separado mediante expe-

diente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

—Declaración a que alude el art. 13.1 del R-D 598/85, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal de la Administración del Estado, de la Seguridad Social, Organismos o Empresas dependientes. Si el interesado viniera desempeñando otra actividad en el sector público, se procederá en la forma que determina el art. 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que no aporten dicha documentación, se considerará que renuncian a la plaza, procediéndose al nombramiento de algún suplente previamente cualificado.

Séptima. — La remuneración de esta plaza de acuerdo con la normativa vigente, será la correspondiente al puesto adjudicado.

Respnda de la Peña, 14 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

4171

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Salinas de Pisuerga, 30 de octubre de 1995. — El Alcalde, Felipe Torices García.

4157

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de octubre de 1995, ha aprobado inicialmente la modificación de las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas de los siguientes precios públicos:

- Precio público por voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
- Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Precio público por el suministro de agua.

—Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras, y reservas de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Precio público por instalación de portadas, escaparates y vitrinas.

—Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industriales, callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se expone al público el expediente por término de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Velilla del Río Carrión, 2 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

4162

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de octubre de 1995, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales y las tarifas de las siguientes tasas:

—Tasa de Alcantarillado.

—Tasa por Recogida de Basuras.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente por término de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Velilla del Río Carrión, 2 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

4161

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1995, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado segundo del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalba de Guardo, 30 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4155

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

El Ayuntamiento acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1995. Se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente completo.

Villamuera de la Cueva, 30 de octubre de 1995. — El Alcalde, Mariano Nestar Guerra.

4154

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DEL VALLE

AVISO

Se anuncia la aprobación del pliego de cláusulas económico - administrativas para la contratación por subasta del aprovechamiento de la caza mayor y menor de Las Priondas y fincas particulares.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Pliego de cláusulas económico - administrativas para la contratación del aprovechamiento de la caza menor de Las Priondas y fincas de particulares

1.—Objeto del contrato. — Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de la caza menor de Las Priondas y fincas de particulares, con una superficie total de 1.100 hectáreas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Junta Vecinal.

Dichos documentos, juntamente con las cláusulas económico - administrativas de este pliego, tendrán carácter contractual.

2.—Presupuesto de contratación. — La base del aprovechamiento asciende a quinientas mil (500.000 pesetas), debiendo ser mejorada al alza, expresándose con toda claridad la cantidad por la que se compromete a efectuar el aprovechamiento. El precio anual de la adjudicación se incrementará anualmente en el tanto por ciento del IPC.

3.—Duración del contrato. — La duración del contrato se fija entre el 28-02-96 hasta el 28-02-2003.

4.—Fianza. — a) La provisional deberá ser del 2% de la cantidad base del aprovechamiento. La definitiva se fija en el 4% del precio de la adjudicación.

b) La fianza deberá ser en metálico.

c) Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad, se cancelará la garantía conforme a los requisitos que establece el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.—Ingreso del precio de adjudicación. — Para obtener la licencia que faculta para el aprovechamiento, el adjudic

catario deberá ingresar el 100 de la adjudicación en la Junta Vecinal.

6.—Gastos. — El adjudicatario se obliga al pago de los anuncios, licencias, impuestos y tasas que procedan.

7.—Licitadores. — Podrán presentar proposiciones todas las personas que reúnan las condiciones que se establecen en este pliego de condiciones, sin incurrir en causa de incapacidad o incompatibilidad.

8.—Proposiciones y documentación complementaria. — a) Las proposiciones para tomar parte en la contratación se presentarán en sobres cerrados en los que figurará: «Proposiciones para tomar parte en la contratación del aprovechamiento de la caza menor de Las Priondas y fincas de particulares», y conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, núm., y NIF, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con), se compromete a efectuar el aprovechamiento de caza menor de Las Priondas y fincas de particulares, en el precio de pesetas, cada uno de los años del aprovechamiento, con sujeción al pliego de cláusulas económico - administrativas y técnico - facultativas; haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma).

b) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo nombre los siguientes documentos:

1.—NIF o fotocopia autenticada.

2.—Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.

3.—Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

4.—Fianza provisional en metálico o documento de su constitución.

9.—Presentación de plicas. — Se presentarán en la Junta Vecinal durante el plazo de quince días naturales desde la publicación en el B.O.P.

10.—Apertura de plicas.—a) La apertura de plicas tendrá lugar en la Junta Vecinal, el primer día 22 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas.

b) Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente le adjudicará el remate, con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

11.—Adjudicación definitiva. — Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, presidente por delegación expresa de la Junta Vecinal, realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días.

12.—Carácter Administrativo del Contrato. — a) El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal, las cuestiones que planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contenciosa - administrativa.

b) En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85, R. D. 781/86, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Contratos del Estado.

San Martín del Valle, 2 de noviembre de 1995. — El Presidente, José María Bartolomé Velasco.

4172